I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000089

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 28 ENE 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/432/2013 y Nº100/323/2013; el Ordinario N°400/039/ de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto de Hacienda Nº1.766/2012; las Pólizas de Fidelidad Funcionaria de la/os cuentadantes; los Decretos Exentos N°202/172/2007 y N°202/1346/2008; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad que las Direcciones Municipales cuenten con dinero en efectivo para operaciones menores.

Que mediante Decreto Exento N°202/1346/2008 se autorizó a la Dirección de Administración y Finanzas, a entregar los Fondos Fijos en Efectivo para Operaciones Menores a todos aquellos Funcionarios Municipales y cuentadantes que hayan cumplido con la obligación de rendir las cuentas, sin que ellas hayan sido aprobadas.

Que, mediante Decreto Exento N°202/172/2007 se aprobó el Reglamento Interno N°6 de "Emergencias".

D E C R E T O:

1. Autorízase los Fondos Fijos a rendir para operaciones menores en 12 mensualidades, destinados a cubrir las necesidades de unidades municipales, entre el 24 de enero y el 10 de diciembre de 2013, por los montos y a los cuentadantes que se señalan:

UNIDAD/DESTINO	MONTO ($)	CUENTADANTE
Alcaldía	400.000	Patricia Herrera Escobar
Dirección de Adm. y Finanzas	80.000	Raúl Loyola Guidotti
Depto. Servicios Generales	100.000	Pilar Sanhueza Montero
Secretaría Municipal	80.000	Cecilia Ulloa Chacón o su subrogante legal
Dirección de Tránsito	50.000	Marisol Varas Cisterna
Dirección Desarrollo Comunitario	200.000	Estrella Vera Espíndola
Dirección Gestión Ambiental	80.000	Jaime Quezada Franzetti
Dirección de Control	70.000	Sergio Achá Cartes
Dirección de Obras Municipales	60.000	Patricio Salazar Arellano
Dirección Jurídica	80.000	Hernán Triviño Vásquez
Juzgado Policía Local	60.000	Juan Correa González
Relaciones Públicas	60.000	Ximena Caro Díaz
Departamento de Personal	60.000	Fernando Cabello Quintanilla
Secplan	60.000	Adriana Godoy Ramos
Depto. Aseo	120.000	Rodrigo Arriola Poblete
Depto. Patentes Comerciales	40.000	Maria P. Bustamante Zuñiga
Depto. Permiso de Circulación	40.000	Patricia Videla Carmona

)000089

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Depto. Contabilidad y Presupuesto	70.000	Marcelo Gacitúa Bastidas
Remuneraciones D.A.E.M.	40.000	Angélica Olivares Pavéz
Depto. Abastecimiento	40.000	Wolfgang Gómez Zavala
Oficina de Partes	60.000	Cecilia Ulloa Chacón
Tesorería	30.000	Raquel Santander Moreno
Licencias de Conducir	30.000	Alicia Fontecilla Aravena
Ingeniería de Tránsito	25.000	Juan Mauricio Fernández Pinto
De Emergencias, rotativo, mensual	400.000	Rodrigo Arriola Poblete
De Emergencias, rotativo, mensual	550.000	Aldo Henríquez Molina
Materiales de Reparaciones y Mantenimiento, rotativo, mensual	500.000	Pilar Sanhueza Montero
Pago Autopistas, rotativo, mensual	300.000	Pilar Sanhueza Montero

2. Estos fondos globales serán puestos a disposición de los cuentadantes y deberán rendirse mensualmente ante la Dirección de Administración y Finanzas una vez visados por la Dirección de Control.

3. Los gastos que irroguen las 12 mensualidades señaladas anteriormente para el registro de la obligación, se imputarán a la cuenta **22.12.002 "Gastos Menores"** del Presupuesto Municipal, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.

4. Autorízase un fondo fijo rotativo hasta por tres cuotas por $400.000.-(quinientos mil pesos), para gastos notariales de la Dirección Jurídica, (programa de cobranzas judiciales), a nombre de don Hernán Triviño Vásquez, el que será imputado a la cuenta **22.12.005 "Derechos y Tasas"**, del Presupuesto Municipal, el que deberá rendirse ante la Dirección de Control.

5. Autorízase un fondo fijo por $500.000.- (quinientos mil pesos), para financiar seguros, revisiones técnicas y otros análogos en vehículos municipales, a nombre de doña Pilar Sanhueza Montero, que será imputado a la cuenta **22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"**; y un fondo fijo rotativo de $500.000.- (quinientos mil pesos) mensuales para la adquisición de repuestos y accesorios para el mantenimiento de los vehículos, cuyo gasto se imputará a las cuentas **22.04.011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento** de Vehículos" y **22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"**, según corresponda, todas del Presupuesto Municipal los que deberán rendirse ante la Dirección de Control.

6. Autorízase un fondo fijo rotativo de $500.000.- (quinientos mil pesos) hasta por ocho cuotas, para la adquisición de repuestos y accesorios para el mantenimiento de los camiones municipales, a nombre de don Rodrigo Arriola Poblete, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato, cuyo gasto se imputará a las cuentas **22.04.011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento de Vehículos" y 22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"**, según corresponda, ambas del Presupuesto Municipal los que deberán rendirse ante la Dirección de Control.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000089

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

7. Autorízase un fondo a rendir rotativo por $1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) destinado al pago en efectivo de devoluciones que individualmente no superen 1,5 U.T.M. y para el pago de viáticos a nombre de la Tesorera Municipal. El gasto que involucre a la ejecución del fondo se contabilizará como disminución de ingresos y a la cuenta de comisiones de servicios en el país respectivamente **21.01.004.006 y 21.02.004.006,** ambas del Presupuesto Municipal, según corresponda a planta o a contrata.

8. Autorízase un fondo fijo a rendir, a nombre de doña **Raquel Santander Moreno**, Tesorera Municipal, por un monto de $500.000.- (doscientos mil pesos) rotativo, para reembolsar los gastos de movilización en que incurran los alumnos en practica y los egresados de la carrera de Derecho en práctica profesional en el Consultorio de Cerrillos, de la Corporación de Asistencia Judicial de, el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control en forma documentada, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad, adjuntando la planilla de cobro autorizada por la Jefa de la Corporación de Asistencia Judicial de Cerrillos, que será imputado a la cuenta 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto Municipal.

9. Los gastos correspondientes se imputarán a la cuenta 24.01.001 "Fondos de Emergencia" y los correspondientes a materiales para mantenimiento y reparaciones a la cuenta 22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones", ambas del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH

Distribución:
- Alcaldía
- Administradora Municipal
- Departamento de Relaciones Públicas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Departamento de Servicios Generales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Aseo

)000089

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

- Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
- Departamento de Permisos de Circulación
- Departamento de Licencias de Conducir
- Departamento de Ingeniería de Tránsito
- Dirección de Obras Municipales
- Juzgado de Policía Local de Cerrillos
- Secplan
- Departamento de Patentes Comerciales
- Departamento de Abastecimiento
- Remuneraciones D.A.E.M.
- Tesorería Municipal
- Departamento de Acción Social
- Oficina de Partes

Página Web